



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 004-2025-CS/MDL – PRIMERA CONVOCATORIA

Ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ÁREA VERDE; EN EL(LA) DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDAS Y CALLES DEL PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO, ZONA E, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N.º 2685301

En el distrito de Lurín, a las 17:40 horas del día 30 de abril de 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales N.º 010-2025-OASG-OGAF/MDL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.º 004-2025-CS/MDL – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la **Ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE VEREDA Y ÁREA VERDE; EN EL(LA) DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AVENIDAS Y CALLES DEL PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO, ZONA E, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N.º 2685301**, con la finalidad de proceder a realizar la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección, el cual está integrado por las siguientes personas:

- JORGE GÁLVEZ CAPARÓ Presidente Titular
- JORGE ANTONIO VERA DIAZ Primer Miembro Titular
- RAUL JESUS VILCHES ARIAS Segundo Miembro Titular

La presente reunión tiene por finalidad la Apertura del sistema del SEACE para la descarga de los documentos de los participantes registrados y proceder a la admisión, validez, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, en cumplimiento del cronograma publicado en el SEACE. En este sentido el Presidente del Comité, comunica que el registro de participantes electrónico se llevó a cabo desde las 00:01 horas del 09/04/2025 hasta las 23:59 horas del 20/04/2025, verificando en el SEACE el Registro de las siguientes participantes:

Nº	MPO Proveedor con RUC	RUC	Nombre de la Empresa	Fecha de Registro	Estado
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	14/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	15/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	14/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	09/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	10/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	10/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20511731985	TRIPLE H CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20515013149	CONSTRUCTORA NUÑEZ SAC	09/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	09/04/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	16/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20531947291	MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	13/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	14/04/2025	Válido





Nº	Proveedor con RUC	RUC/Código	Razón Social	Fecha de entrega de oferta	Estado
14	Proveedor con RUC	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	10/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	20/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20541616382	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	09/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	09/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	10/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	09/04/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20556159930	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	09/04/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	10/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	09/04/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	13/04/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20600212177	HILDITA E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20600441770	GESTION & CONSTRUCCION S.A.C.	11/04/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L	10/04/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	11/04/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20603236344	INGPUT S.A.C.	20/04/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	09/04/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20604191522	CGG MULTISERNING GENERALES E.I.R.L.	17/04/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20604730008	ARISTA INGENIERIA & PROYECTOS S.A.C.	10/04/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20606707534	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	11/04/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20608467484	JHUVASA S.A.C.	10/04/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20609374030	PRAGA CONTRATISTAS S.A.C.	20/04/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20610986731	SA & GE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	14/04/2025	Válido

De acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.7 Presentación y apertura de ofertas, dice: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 del día 21/04/2025 para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, verificando que los participantes que presentaron su oferta son:

Nº	RUC/Código	Razón Social	Fecha de entrega de oferta	Hora de entrega de oferta	Estado	Valido
1	20556159930	CONSORCIO METROPOLITANO	21/04/2025	23:24:08	Enviado	Valido
2	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	21/04/2025	20:22:32	Enviado	Valido
3	20608467484	CONSORCIO JUAN PABLO	21/04/2025	21:14:00	Enviado	Valido
4	20510874022	SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	21/04/2025	17:17:29	Enviado	Valido





Nº	Código	Nombre	Fecha	Hora	Estado	Resultado
5	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	21/04/2025	15:00:51	Enviado	Valido
6	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	21/04/2025	16:30:04	Enviado	Valido
7	20534120410	CONSORCIO VILLA ALEJANDRO	21/04/2025	22:07:12	Enviado	Valido
8	20603236344	CONSORCIO VIAL INPUT	21/04/2025	22:53:39	Enviado	Valido
9	20537185661	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.	21/04/2025	23:12:44	Enviado	Valido

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura de los postores que presentaron sus ofertas a través del Portal del SEACE por lo que en cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas se procedió a verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos de los términos de referencia previsto en las Bases de conformidad al numeral 73.2.), del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 52 y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", según el siguiente detalle:

LITERAL	Documentos para la admisión de ofertas - documentos obligatorios	Formato	CONSORCIO METROPOLITANO	CONSTRUCTORA CAHREN S.A.C	CONSORCIO JUAN PABLO	SARINA CONTRATISTAS GENERALES SAC	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	CONSORCIO VILLA ALEJANDRO	CONSORCIO VIAL INPUT	CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor	Anexo Nº1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo Nº2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo Nº3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo Nº4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo Nº5	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES y:	Anexo Nº6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA





<p>✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</p> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales</p>										
OPORTAS ADMITIDAS	NO ADMITIDA (1)	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (2)	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (3)	NO ADMITIDA (4)

NO ADMITIDA (1)

La oferta del postor **CONSORCIO METROPOLITANO**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- El comité señala que, la oferta del POSTOR CONSORCIO METROPOLITANO se considera como NO ADMITIDA, debido a que, luego de la revisión de la oferta presentada, se ha verificado que el ANEXO N.º 5 Promesa de Consorcio no cuenta con firmas legalizadas de acuerdo a lo indicado en las Bases Integradas, motivo por el cual de acuerdo a lo señalado en el acápite c) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, modificado por Decreto Supremo N.º 162-2021-EF, que mediante CARTA N.º 001-2025-CS/MDL, se le otorgó un plazo de 24 horas para la subsanación del Formato indicado y que, habiendo transcurrido el plazo otorgado, el participante No adjunto lo solicitado.

NO ADMITIDA (2)

La oferta del postor **SABINA CONTRATISTAS GENERALES SAC**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- De la declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N°4), es rechazada por cuanto NO CUMPLE con lo estipulado en el numeral 18 del Capítulo III de las Bases Integradas. Asimismo, en concordancia con el Artículo 73.2 del Reglamento de Contrataciones del Estado; la cual establece que, para la Admisión de las Ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a),b),c),e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a la características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.
- PRESENTA, Sin embargo en su oferta ANEXO N°06 NO HA CONSIGNADO el mes del cálculo del valor referencial en su presupuesto ofertado, no coincidiendo con el presupuesto de obra consignado en el expediente técnico y los términos de referencia, en concordancia con el Capítulo III, 3.1 Numeral 26 de las Bases Integradas.

NO ADMITIDA (3)

La oferta del postor **CONSORCIO VIAL INGPOT**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- De la declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N°4), es rechazada por cuanto NO CUMPLE con lo estipulado en el numeral 18 del Capítulo III de las Bases Integradas. Asimismo en concordancia con el Artículo 73.2 del Reglamento de Contrataciones del Estado; la cual establece que, para la Admisión de las Ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a),b),c),e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a la características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.





NO ADMITIDA (4)

La oferta del postor **CORONEL EJECUTORES E.I.R.L.**, se considera como NO ADMITIDA, debido a los siguientes aspectos:

- De la declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N°4), es rechazada por cuanto NO CUMPLE con lo estipulado en el numeral 18 del Capítulo III de las Bases Integradas. Asimismo en concordancia con el Artículo 73.2 del Reglamento de Contrataciones del Estado; la cual establece que, para la Admisión de las Ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a),b),c),e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a la características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la evaluación de la oferta de los postores admitidos y se determina el siguiente orden de prelación después de verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria al participante, el Comité procede con la asignación de puntaje de acuerdo al orden de prelación teniendo como resultado lo siguiente:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C		CONSORCIO JUAN PABLO		CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.		CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JO & HN E.I.R.L.		CONSORCIO VILLA ALEJANDRO	
		PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
PRECIO	100.00										
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor: $P = O_m \times PMP / O_i$ I = Oferta P = Puntaje de la oferta a evaluar O = Precio O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio PUNTAJE TOTAL		258,639.02	100	3,40,731.02	94.74	3,258,639.02	100.00	3,649,360.70	81.84	3,258,639.02	100
			100		94.74		100		81.84		100



El Comité de Selección, señala que luego de la evaluación, tres ofertas han obtenido el mismo puntaje, procediéndose al desempate de acuerdo al acápite c) del numeral 91.1 del artículo 91 del RLCE, determinando el orden de prelación según el REPORTE DEL DESEMPATE del sistema SEACE adjunto. En tal sentido de acuerdo a lo dispuesto en la normativa el orden de prelación es el siguiente:

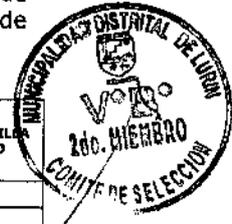
NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE PROPUESTA	MYPE	CONSTANCIA DISCAPACIDAD	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	100	SI	SI	105.00	1
CONSORCIO JUAN PABLO	94.74	SI	NO	99.477	2
CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	100	SI	SI	105.00	1
CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JO & HN E.I.R.L.	91.84	SI	SI	96.432	3
CONSORCIO VILLA ALEJANDRO	100	SI	SI	105.00	1



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

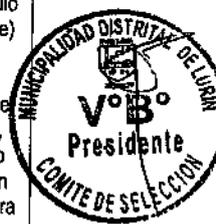
Acto seguido, el Comité de Selección, de acuerdo al procedimiento anterior continuación, se procede a la verificación de los Requisitos de Calificación previsto en la sección específica de las bases del único postor hábil, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	CONSORCIO JUAN PABLO	CONSTRUCTOR A & CONTRATISTA S GENERALES SUSAN E.I.R.L.	CONSTRUCTOR A & CONTRATISTA S GENERALES JO & HN E.I.R.L.	CONSORCIO VILLA ALEJANDRO		
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL							
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO							
CANTIDAD		DESCRIPCION	De	De	De	De	De
01	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHAS 7 HP	conformada con el numeral 49.3 del	conformada con el numeral 49.3 del	conformada con el numeral 49.3 del	conformada con el numeral 49.3 del	conformada con el numeral 49.3 del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral
01	ESTACION TOTAL Y PRISMA						
01	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-125 HP						





	<table border="1"> <tr> <td>01</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 8X4 330HP 10 M3</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4"</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>CORTADORA DE PAVIMENTO</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>MARTILLO NEUMATICO DE 29 Kg</td> </tr> <tr> <td>01</td> <td>COMPRESORA NEUMATICA 250-330-pcm-87</td> </tr> </table>	01	CAMION VOLQUETE DE 8X4 330HP 10 M3	01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4"	01	CORTADORA DE PAVIMENTO	01	MARTILLO NEUMATICO DE 29 Kg	01	COMPRESORA NEUMATICA 250-330-pcm-87	<p>artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>
01	CAMION VOLQUETE DE 8X4 330HP 10 M3															
01	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.4"															
01	CORTADORA DE PAVIMENTO															
01	MARTILLO NEUMATICO DE 29 Kg															
01	COMPRESORA NEUMATICA 250-330-pcm-87															
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE															
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE															
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil. ▪ ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ ESPECIALISTA AMBIENTAL Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato</p>										
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE															
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ RESIDENTE DE OBRA: Con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses en la prestación como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o ingeniero residente y/o arquitecto residente y/o supervisor principal de obra, en ejecución de obras similares, experiencia adquirida posterior a su colegiatura. 	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.</p>										





	<p>▪ ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Experiencia efectiva de veinticuatro (24) meses computados desde la colegiatura como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, en obras en general, experiencia obtenida posterior a su colegiatura.</p> <p>▪ ESPECIALISTA AMBIENTAL Experiencia mínima de dieciocho (18) meses computados desde la colegiatura como: Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación o impacto ambientales o medio ambiente, en obras en general, experiencia obtenida posterior a su colegiatura</p>	se acredita para la suscripción de contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	se acredita para la suscripción de contrato.	se acredita para la suscripción de contrato.	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías</p>					





<p>colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos</p> <p>(Los documentos que acrediten dicha experiencia deberán estar debidamente visados por la entidad correspondiente).</p>					
	NO CALIFICA (1)	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

NO CALIFICA (1)

El Postor **CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C**, NO CUMPLE con acreditar el monto facturado acumulado a dos (02) veces el valor referencial, según lo dispuesto en el CAPITULO III, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION literal B Experiencia del Postor en la Especialidad de las Bases Integradas.

Como resultado de la verificación, se procedió a determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
CONSORCIO VILLA ALEJANDRO	1º	CALIFICADA
CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	2º	CALIFICADA
CONSORCIO JUAN PABLO	3º	CALIFICADA
CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	4º	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Tenléndose a la vista el resultado de la Evaluación de la Oferta, en el sorteo electrónico del sistema SEACE de desempate, por la cual se otorga la Buena Pro al Postor **CONSORCIO VILLA ALEJANDRO** con RUC N.º 20534120410; de orden de prelación 1º cuya Oferta del precio asciende a la suma de S/. 3,259,639.92 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y nueve con 92/100 Soles) con el puntaje de 105.00 puntos, incluye todos los tributos, transporte, seguros, inspecciones, pruebas, utilidades y los costos laborales conforme a la legislación Vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo más punto que tratar, se dio por concluido el presente procedimiento siendo las 19:35 horas del mismo día, pasando a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



JOSÉ ANTONIO VERA DIAZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



RODOLFO JESUS VILCHES ARIAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



JORGE GÁLVEZ CAPARÓ
PRESIDENTE TITULAR